



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo
DESPACHO DE ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 014-2024-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 3 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar[...] a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 231-2023-MPDN/A de fecha 19 de junio de 2023 el SOT1 PNP (R) **EMILIO LUIS CHANG VARGAS**, fue designado como **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

Que, el despacho de alcaldía ha decidido **DAR POR CONCLUIDA** dicha **DESIGNACIÓN** del SOT1 PNP (R) **EMILIO LUIS CHANG VARGAS** como **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Entidad, designado mediante resolución de alcaldía n° 231-2023-MPCH de fecha 19 de junio de 2023;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del Art. 4° de la Ley Nro. 28175 Ley Marco del Empleo Público los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** del SOT1 PNP (R) **EMILIO LUIS CHANG VARGAS**, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda de conclusión de Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del D. Leg N°. 1057, su reglamento y modificatorias y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°. 28175, en lo que resulte aplicable y de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Talento Humano así como notifiqúese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO NUEVO

Jose Ruperto Suing Barreto
ALCALDE

